



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



CIRCULAR No. 0151

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES QUE ADMINISTRAN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA- SIMAT EN EL DEPARTAMENTO

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretario de Educación y Cultura

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS ESTADOS DIFERENTES A MATRICULADO EN EL SIMAT

FECHA: 18 ABR 2024

Conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 1502 del 21 de abril de 2023, mediante la cual se define el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la ETC – TOLIMA para la vigencia de 2024, el plazo máximo para reportar la información de Matricula educativa en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, venció el 28 de febrero de 2024.

Desde la Dirección de Cobertura Educativa- acceso se realiza el seguimiento a la información de matrícula reportada en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT con corte al 10 de abril de 2024 y se adjunta a la presente circular un archivo Excel con 1.291 registros, que contiene los estudiantes en estados diferentes a matriculado, de la siguiente manera:

Asignado	Asignado por continuidad	Inscrito	Sin continuidad	Trasladado
34	699	200	348	10

Teniendo en cuenta que es responsabilidad de las instituciones educativas registrar y mantener actualizada la información de la matrícula de los estudiantes en los sistemas de información dispuestos por el MEN, así como hacer seguimiento y control permanente de la misma, de manera atenta, se solicita a todas las Instituciones educativas oficiales filtrar la información de cada una, realizar la revisión, depurar la información reportada en el sistema, corregir los estados diferentes a matriculado y formalizar la matrícula en el SIMAT acorde a la realidad presentada (si el niño, niña o adolescente recibe el servicio educativo, en caso contrario retirarlo de la Institución) a efectos de garantizar el acceso, continuidad y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la educación preescolar, básica y media, así mismo garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Para corregir los diferentes estados, se debe tener en cuenta:

- Asignado, trasladado, Asignado por continuidad, sin continuidad: Se debe Matricular o Retirar.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION



- Inscrito: Se debe asignar Rector y Matricular o Revocar Inscripción.
- Nuevos: Se debe Inscribir, asignar Rector y Matricular

La depuración y actualización solicitada se requiere realizar en la plataforma SIMAT, a más tardar el **03 de mayo de 2024**.

No obstante lo anterior, se recuerda a las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales, la importancia de mantener actualizada la información reportada en el sistema SIMAT, lo que permite identificar posibles registros duplicados, facilitar el proceso de matrícula entre entidades territoriales certificadas y contar con información veraz, oportuna y de calidad, además contribuye a los análisis de información, generación de estadísticas ciertas y toma de decisiones adecuadas del sector educación, principalmente en la asignación y distribución de los recursos financieros para el financiamiento del sector.

Cordial saludo,

ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Revisó y Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez / Director Cobertura Educativa
Proyectó: Fanny Moica Susunaga – Profesional Especializado